



Universidad Nacional

Expte. 03-00-02512

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

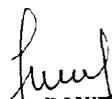
R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de conformidad a la planilla obrante a fs. 6, confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, con cargo a puntos sobrantes en la citada Dependencia, con vigencia a partir del 1 de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
g


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

677/

La "Facultad de Matemática, Astronomía y Física", solicita a través de estos actuados una modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje	Puntaje
		Mensual	Total
1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
Total Supresiones			1873

Creaciones:

2	806-Profesor Asociado DSE (008)	644	1288
1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
Total Creaciones			1882

RESUMEN GENERAL

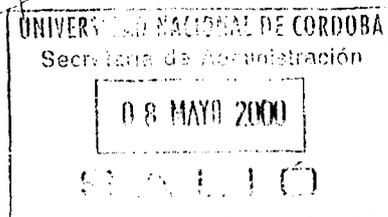
Total creaciones1882
Total supresiones1873
Diferencia..... 9

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MALDONADO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba